



CIRCULAR CJDF 10/2015

TITULARES DE LOS JUZGADOS DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIAS CIVIL DE PROCESOS ESCRITO Y ORAL, PENAL DE PROCESOS ORAL Y ESCRITO, FAMILIAR DE PROCESO ESCRITO Y ORAL, TODOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 23-15/2015**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de marzo del año dos mil quince; con toda atención hago de su conocimiento que este Órgano Colegiado **determinó que deberán:**

- “1.- Continuar con el uso y funcionamiento de los libros físicos y de los libros digitales, hasta en tanto la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica de la propia Institución subsane totalmente las observaciones para la implementación del *“Sistema de Control de Información y Registros Digitales”*, de conformidad con los acuerdos plenarios 38-29/2013 y 10-10/2015 emitidos, respectivamente, en sesiones del dieciocho de junio de dos mil trece y diecisiete de febrero de dos mil quince; en el entendido que los servidores públicos de mérito, deberán reportar cualquier falla que se pudiera presentar en el *“Sistema de Control de Información y Registros Digitales”*, ante la Dirección de Gestión Tecnológica del propio Tribunal.-
- 2.- Que mediante escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, deberán actualizar las claves y usuarios que utilizan en el *“Sistema de Control de Información y Registros Digitales”*.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
México D. F., a 09 abril de 2015
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.

LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS.